

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 659/2020

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, de 27 de

febrero de 2020, el Expediente nº. 3/2020 de suplemento de crédito, se expone al público durante 15 días hábiles a efectos de que los interesados mencionados en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos estipulados en el artículo 170.2 del mismo.

Villa del Río, 27 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.